UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO

Período evaluado: 01/07/2016 a 31/10/2016

Fecha de elaboración: 11/08/2016

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" del 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.

Para dar cumplimiento con esta norma, se presenta y se publica en la página Web de la UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de JULIO de 2016 al 31 de OCTUBRE de 2016.

El informe se presenta de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

Al 31 de octubre, estaba pendientes por ser documentados tres procesos, de los cuales en los primeros días de noviembre fueron documentados dos. Está pendiente por elaborar el manual de operaciones, la implementación y divulgación del código de ética. Como se indicó en el informe anterior, es importante que se reactive el equipo MECI, con el total apoyo del nivel directivo. Se han documentado los riesgos para los procesos documentados, estando pendiente culminar esta actividad para los últimos procesos documentados y así identificar los riesgos más relevantes a nivel institucional.

Durante el periodo bajo revisión, no se realizaron campañas tendientes a la sensibilización de contratistas y servidores públicos respecto al sistema de gestión de la calidad, para que el sistema sea un tema vivencial y no solo documental.

El Decreto 2521 de 2013, estableció la estructura de la unidad, no obstante, de haberse anunciado la apertura del proceso para el nombramiento definitivo de los funcionarios, el mismo no ha iniciado, siendo los cargos de carrera ocupados en provisionalidad, y la vinculación de contratistas para el desarrollo de las funciones de la unidad.

Avances

En el presente periodo, fue adopción del manual de calidad por parte de la Dirección General.

En contratista vinculado por la unidad para implementar el MECI y el Sistema de Gestión de calidad, impulsó en ente periodo la documentación de los procesos de apoyo, el procedimiento de auditoria interna y la elaboración de los mapas de riesgos.

Respecto a la implementación de la administración del riesgo, se encuentra elaborada, aprobada y divulgada la política de administración del riesgo, la cual cuenta con una segunda versión.

Mediante correos electrónicos y los canales internos de comunicación, se informa de manera permanente a los funcionarios sobre los nuevos documentos que son aprobados.

La unidad tiene implementado el programa de inducción virtual el cual es desarrollado en el momento del ingreso de nuevos funcionarios.

En el mes de julio, la alta Dirección de la unidad, presentó a funcionarios y contratistas, el seguimiento a la gestión realizada en el primer semestre del año. El plan de acción de la vigencia 2016 y el seguimiento al 30 de junio, se encuentra publicado en la página web de la unidad.

Para este periodo, se identificaron y valoraron los riesgos relacionados con el proceso financiero, de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y se documentaron algunos procesos misionales y de apoyo.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

El Decreto que creo la estructura de la unidad, no incluyó la oficina o unidad de control interno establecida en la ley 87 de 1993, siendo esta función asignado a un cargo de asesor, el cual no cuenta con el equipo de apoyo interdisciplinario como lo establece la ley 87 de 1993, para ejercer de una manera completa y eficiente las funciones que la normatividad vigente le ha asignado. Para la vigencia 2016 se vinculó un contratista como apoyo a la gestión de Control interno. El limitado recurso humano con que se cuenta para ejercer la función de control interno, afecta el alcance de la auditoria y la suficiencia del proceso auditor.

La unidad no ha sido sujeto de evaluación por parte de la Contraloría General de la República, razón por la cual no hay planes de mejoramiento.

La unidad no cuenta con funcionarios de carrera, y para los funcionarios en provisionalidad no se ha adoptado un sistema de evaluación de desempeño.

Avances

Respecto a la gestión documental, la unidad elaboró las tablas de retención documental las cuales fueron aprobadas por el comité integrado de gestión. El Archivo General de la Nación devolvió las tablas de retención documental con observaciones, sobre las cuales la unidad está trabajando dos propuestas para su presentación en una mesa de trabajo.

En este periodo se continuó con la implementación del sistema de gestión documental denominado GESDOC mediante el cual fue sistematizado el proceso de gestión documental.

El asesor de la Dirección con funciones de Control Interno, desarrollo el plan de auditoria presentando informes sobre el seguimiento al FURAG, evaluación administración y mapas de riesgos, seguimiento a la presentación del informe de recursos entregados en administración, respuesta a requerimientos de entes de control, se realizó la evaluación al proceso de implementación del sistema de gestión de calidad, estando el informe en proceso de oficialización.

Se realizó el segundo seguimiento al cumplimiento del plan de anticorrupción y atención al ciudadano y se publicó en la página Web de la Entidad. Al final de cada proceso de evaluación, se ha presentado a la alta Dirección los resultados de las auditorías realizadas, y las respectivas recomendaciones.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

La cuenta más representativa de los estados financieros son los recursos entregados en administración. A pesar de los requerimientos realizados por la entidad a los entes territoriales, el nivel de respuesta sigue siendo bajo, motivo por el cual la conciliación de cuentas reciprocas con entes territoriales, no se ha podido realizar en su totalidad.

La unidad no ha terminado de incluir en el link de trasparencia y acceso a la información, la totalidad de información que legalmente se encuentra establecida.

Avances

En el presente periodo, la unidad suscribió el convenio con CONFECAMARAS y finalizó el registro del trámite de autorizaciones de los prestadores en el SUIT.

La unidad realizó los ajustes necesarios para que los ciudadanos puedan presentar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de manera anónima, eliminando los campos obligatorios, que impedían utilizar esta opción.

La unidad cuenta con el acceso de transparencia y acceso a la información pública, el cual se encuentra en proceso de actualización.

La Unidad modificó y publicó el plan anticorrupción para la vigencia 2016. La entidad cuenta con diferentes mecanismos para interactuar con la ciudadanía, como son redes sociales, página WEB, call center, folletos o de manera presencial.

En la página web de la Entidad, se encuentra publicada la información relacionada con misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, directorio telefónico, publicaciones, normatividad.

En cuanto a la información interna dispone de la intranet, con un espacio dispuesto para la consulta de los Procesos, Procedimientos, formatos y documentación que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, y mecanismos de divulgación de la gestión de la entidad, a través de boletines que se remiten por correo electrónico, así como también dispone de Pantallas en la entidad para la divulgación de información de interés y la voz del empleo.

Como mecanismo para desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas Públicas, en la página Web de la Entidad, se encuentra publicado el Informe de Gestión de la Entidad, al igual que las publicaciones relacionadas con las actividades que realiza la unidad. La unidad modificó el sistema de rendición de cuentas, aplicando el procedimiento establecido por la función pública en el evento realizado en la ciudad de Sincelejo. La unidad tiene previsto aplicar este sistema en los eventos que realice posteriormente.

La ejecución presupuestal se encuentra publicada en la página WEB al 30 de septiembre de 2016, y los estados financieros mensuales hasta el 30 de agosto de 2016.

Estado General del Sistema de Control Interno

La unidad continúa presentando avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, teniendo claramente definida la misión, visión y objetivos institucionales, en donde para la vigencia 2016 realizó una planeación detallada para la consecución de los objetivos propuestos. Cuenta con una planta de personal aprobada, con perfiles y funciones definidos, en donde los cargos de carrera administrativa, están ocupados en provisionalidad, debido a que no se ha realizado el proceso de selección por parte de la CNSC. También tiene definido un mapa de procesos, en donde ha documentado los procesos de apoyo, estratégico y misionales, estando pendiente por documentar un proceso. El sistema de rendición de cuentas fue modificado y se está realizando en los eventos programados por la unidad a partir del mes de septiembre de 2016.

Existen aspectos que están en proceso de implementación como el código de ética, la documentación de la totalidad de los procesos y procedimientos de la unidad, terminar los mapas de riesgos, entre otros, aspectos que se deben desarrollar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014, el cual actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, MECI.

Recomendaciones

Iniciar un proceso de socialización y sensibilización a nivel Directivo, funcionarios y contratistas, del Modelo Estándar de Control Interno, para facilitar la implementación y mantenimiento del modelo, reactivando la operatividad del equipo MECI.

Mantener un permanente seguimiento al cronograma para la implementación de MECI, que permita terminar de implementar los aspectos pendientes del Modelo Estándar de Control Interno antes de finalizar la presente vigencia.

Terminar de construir el código de ética de manera participativa y oficializar el código que deben observar los funcionarios y contratistas de la unidad.

Realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se adelante el proceso de selección para el nombramiento en propiedad de los cargos de carrera administrativa.

A partir de los mapas de riesgos elaborados, identificar los riesgos estratégicos de la unidad, que deben ser monitoreados de manera permanente por la alta dirección.

Terminar de documentar los procesos pendientes del mapa de procesos.

Atentamente,

Juan Manuel Bello Jaramillo

Asesor/con Funciones de Control Interno